



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 643 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF, de fecha 13 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L. debidamente representado por el Sr. Jhimmy Luis Bustamante Lapa, Representante Legal. El Memorando N° 1503-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1861-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 646-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de abril de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1896-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por el Econ. Antony E. Zarate Huamán Sub Director (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 848-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1004-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 538-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	7815/30
EXP. N°	5371391



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF, de fecha 13 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L. debidamente representado por el Sr. Jimmy Luis Bustamante Lapa, Representante Legal, por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI), por el monto contractual de S/. 1'175,673.15 Soles.

Contando con el Memorando N° 1503-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita pronunciamiento con respecto al reconocimiento de deuda a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50, 33,650 Galones, PARA LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI), de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1861-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE CONFORMIDAD DE PAGO** a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.** por la dotación de **SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones, PARA LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI)**, de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 646-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de abril de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.** por la dotación de **SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones, PARA LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI)**, de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1896-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por el Econ. Antony E. Zarate Huamán Sub Director (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), ratifica opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones, PARA LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI), de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 848-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI), con CUI N° 2575924, por el monto de S/. 622,525.00 Soles, al respecto se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2575924 correspondiente a la Meta SIAF 0419 "Mejoramiento de Vía Local" cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro con un PIA para el año 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 926,975.00 Soles, de este monto, se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 917,145.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 18,020.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1004-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE COMPRA PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L. por la dotación de **SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones, PARA LOS DISTRITOS DE MAZAMARI Y RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI)**, de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 538-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, y el Informe Técnico N° 646-2024/GRJ/GRI/SGO, por la ADQUISICION DE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones, para la EJECUCION DE LA IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI), CUI n° 2575924, por el monto de S/. 622,525.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor; ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L. con RUC N° 20607343871, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según el citado contrato, del pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la afectación presupuestal: Meta: 0419, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5 por el monto de S/. 622,525.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3712.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.** por la dotación de **SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones**, para la ejecución de la **IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI)**, de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.** por la dotación de **SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 33,650 Galones**, para la ejecución de la **IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO-MAZAMARI)**, de conformidad al Contrato N° 105-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/. 622,525.00 (Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0419
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 622,525.00 Soles
C.P. NOTA N° 3712	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



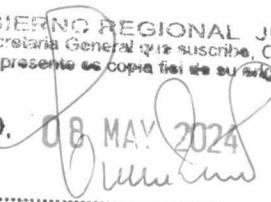
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 MAY 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL